



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00046122- -UNC-ME#FCC 1

VISTO

El EX-2024-00046122- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Directora del Centro de Investigación en periodismo y Comunicación (CIPeCo) solicita se aprueben las adscripciones para las distintas propuestas del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación "Héctor Toto Schmucler" (CIPeCo).

Y CONSIDERANDO:

Que los alumnos que integran el Anexo I de la presente fueron admitidos por RD 403/2021 y cumplieron todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que en razón de la singularidad del trabajo realizado en los Proyectos de Investigación, Observatorios, Laboratorios y/o Grupos de Lectura, el período de la misma se extiende a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que por RHCD FCC N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que es necesario expedir la constancia de aprobación de la adscripción de los agentes enumerados en el anexo que se acompaña.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Certificar la aprobación de la adscripción por parte de quienes participaron en los Proyectos de Investigación, Observatorios, Laboratorios y/o Grupos de Lectura del Centro de Investigación en periodismo y Comunicación (CIPeCo) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en las condiciones descriptas en el Anexo I y que forma parte de la presente por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°: El desempeño de los adscriptes durante el período señalado en la presente estuvo a cargo de los docentes conforme se detalla en el Anexo I, el cual forma parte de la presente

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT)- CiPeCo. Oportunamente, archívese.